Bogotá, 9 de octubre 2024

Señores (as)
CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO – COCREA

REFERENCIA: Observaciones a los términos y condiciones del proceso y anexo técnico cuyo objeto es: "**Diseño, producción, transporte e instalación de escenografías luminosas de gran formato** para el proyecto Obra Escenográfica de la Plaza de Bolívar de Bogotá y/o alrededores para la Navidad 2024"

PROYECTO "OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024"

1. **Sobre el objeto de la invitación:**

En la invitación abierta se especifica lo siguiente: "El proyecto "OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS– NAVIDAD 2024" es una ambiciosa iniciativa integral que busca revolucionar la experiencia navideña en la ciudad para ofrecer dos espectáculos extraordinarios: uno performático en la Plaza Cultural de la Santamaría y otro escenográfico en la Plaza de Bolívar y/o alrededores. Ambos espectáculos combinarán arte, cultura, tecnología y educación ambiental para crear experiencias artísticas, culturales y multisensoriales únicas, capturando la imaginación del público y promoviendo la conciencia sobre la preservación de nuestra diversidad cultural y nuestros recursos naturales.
*La presente invitación está dirigida a seleccionar un Contratista para el "**Diseño, producción, transporte e instalación de escenografías luminosas de gran formato** del proyecto Obra Escenográfica de la Plaza de Bolívar de Bogotá y/o alrededores para la Navidad 2024, un evento único que transformará este emblemático espacio en un escenario mágico. La experiencia, diseñada como un recorrido multisensorial y multidisciplinario, fusionará una majestuosa exposición de escenografías luminosas con un impactante espectáculo performático."*

Solicitamos aclarar que la Exposición Escenográfica se desarrolla en la Plaza de Bolívar y el Espectáculo Performático se realizará en la Plaza Cultural la Santamaria, siendo estas dos actividades independientes pero complementarias, concluyendo que: La presente invitación tiene por único objeto la Exposición Escenográfica.

2. **Sobre las disposiciones iniciales:**

"Por tratarse de una contratación regida por el derecho privado, no le es aplicable la participación en el presente proceso de Consorcios o Uniones Temporales, figuras asociativas previstas para el caso de la contratación estatal."

Aunque esta especificación es clara, la diversidad, inclusión y participación debería regir el espíritu de la misma, dando la posibilidad al talento colombiano para poder participar en dichos procesos, incluida la opción de unirse para poder presentar una excelente iniciativa. Por lo anterior solicitamos se admita la posibilidad de conformar colectivos, uniones temporales o consorcios que abran las opciones de participación como lo debería hacer el estado en eventos propios lo mismo, de por sí, los organizados por un ente como la SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE de Bogotá.

3. Sobre el CRONOGRAMA DEL PROCESO y las modificaciones al documento de términos y condiciones

Determina la invitación: *"En caso de que se deban hacer modificaciones a los términos y condiciones del proceso señalados en el presente documento, de acuerdo con las observaciones presentadas o de oficio por parte de COCREA, las mismas serán publicadas a través de la página web en el término señalado en el cronograma."*

Se especifica en la invitación el cronograma del proceso, que claramente debería permitir tener un tiempo de preparación mínimo para un proyecto de gran envergadura como corresponde a la convocatoria en mención, sin embargo, estas son las fechas fijadas:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de términos y condiciones y los anexos de la invitación abierta	04/10/2024	www.cocrea.com.co
Observaciones escritas de los interesados	04/10/2024 al 9/10/2024	Correo electrónico: invitacionabierta004@colombiacrea.org
Ajustes a los documentos respuesta a observaciones	15/10/2024	Se dará respuesta a observaciones y se publicarán las modificaciones al documento de

		términos y condiciones, sí a ello hubiera lugar
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	**<u>1710/2024 10:00 AM.</u>**	Propuestas recibidas en el correo electrónico: invitacionabierta004@colombiacrea.org **<u>El único canal para la recepción de ofertas es a través del correo electrónico.</u>**
Evaluación de ofertas	Del 18/10/2024 al 21/10/2024	Equipo Evaluador COCREA
Publicación de los análisis y evaluaciones de las ofertas presentadas y plazo para realizar subsanaciones y presentar observaciones a la evaluación por parte de los proponentes	Del 22/10/2022 al 23/10/2023	Publicación a través de la Pagina Web y Observaciones recibidas en el correo electrónico invitacionabierta004@colombiacrea.org **<u>El único canal para la recepción de observaciones es a través del correo electrónico</u>**
Respuesta a observaciones	23/10/2024	www.COCREA.com.co
Selección de la oferta comunicación	24/10/2024	www.cocrea.com.co y correo electrónico al oferente seleccionado
Suscripción y perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes	Contratación COCREA

De acuerdo a las fechas señaladas, tenemos en cuenta que las observaciones serán contestadas hasta el 15 de octubre y si hubiese lugar se modificaría las condiciones y términos de la invitación, ya que para ello es que se abre esta opción de observaciones, en ese momento debería salir un pliego definitivo, cuestión que no se contempla en el cronograma lo que determinaría que ninguna observación será

tenida en cuenta y el pliego no será modificado; se manifiesta también que se contesta si esto da a lugar; consideramos inconveniente que se asuma que el pliego no tendrá opción de ser modificado según las observaciones que se planteen y que no se determine una fecha donde se publiquen los términos y condiciones finales.
De otra parte, se fija que " *se dará respuesta a observaciones y se publicarán las modificaciones al documento de términos y condiciones, sí a ello hubiera lugar*" esto se determina para el día 15 de octubre y la fecha de presentación de las ofertas se plantea para el día 17 de octubre a las 10 am ósea que la preparación de la ofertas tendría un plazo de un día para semejante cometido tan importante y real objetivo de abrir este proceso de gran calibre y alcance; esto lacera en forma grave la posibilidad de presentar propuestas serias y participar activamente, a menos claro que se tenga un conocimiento previo de lo que se está planteando o de pronto no conocemos una etapa previa que se halla surtido antes de la invitación, lo que de todas formas no limitaría la participación al no ser de conocimiento público como lo pretende la invitación abierta, en nuestro criterio como mínimo se deberían contemplar 15 días para poder elaborar la propuesta. Aunque algunos proponentes seguramente participaron en el estudio de sector, esto no sería equitativo con quien por ser una convocatoria abierta quisiera participar, restando desde todo punto de vista posibilidades de respuesta y participación abierta e incluyente lo que a todas luces merece un proyecto como este.

4. **Sobre el presupuesto de la invitación abierta.**

El valor resultante del presente proceso de Invitación Abierta será inicialmente hasta por la suma de ***MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS****. ($1.649.999.855) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,* *incluido IVA y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, valor que se encuentra respaldado en el Certificado de Recurso No. CR-006 de 2024 expedidos por el área financiera de COCREA.*

A este respecto, se solicita publicar el resultado del estudio de sector, que seguramente dilucida el valor tenido en cuenta como presupuesto de la invitación, habiendo enviado dicho documento en su momento, para nosotros contemplaba un mayor valor.

Llama la atención que se defina el valor, como que, este será una suma "inicial", se pide aclarar si se contempla que de alguna forma pudiese ampliarse o disminuirse el costo por alguna razón no especifica en la invitación. Si se contempla algún tipo de modificación posterior agradeceríamos se dejará claramente especificada.

Respecto al mismo numeral E "Presupuesto de la invitación abierta" se especifica que el valor es incluido IVA y dado que al ser La Corporación Colombia Crea Talento - COCREA una Corporación sin ánimo de lucro que

promueve la sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo en Colombia, ponemos a consideración que el valor de esta licitación sería excluido de IVA de acuerdo con lo reglado por la Ley 1493 de 2011, esto podría dejar el valor del proyecto por la totalidad del monto estipulado.

5. ***REQUISITOS HABILITANTES***

"Para la presente invitación abierta los proponentes deberán presentar MÍNIMO TRES (3) contratos que acrediten experiencia en el diseño, gestión, producción e instalación de escenografías para proyectos artísticos y culturales de gran formato y en espacios no convencionales.

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, COCREA entiende por proyectos de gran formato, *aquellos que involucran iniciativas culturales, artísticas o eventos caracterizados por su magnitud y su impacto significativo en el público. Estos proyectos pueden abarcar espectáculos masivos, como producciones teatrales de gran escala y conciertos; instalaciones artísticas monumentales; festivales de gran envergadura; producciones audiovisuales de alto presupuesto; y eventos deportivos o recreativos con una alta participación. Además, incluyen acciones que integran conceptos artísticos y culturales mediante el uso de herramientas de creación interdisciplinaria, generando una experiencia transformadora y de amplio alcance.*

NOTA 2: Para efectos de la acreditación de experiencia, COCREA entiende por espacios no convencionales, *son aquellos lugares que no están específicamente diseñados ni tradicionalmente utilizados para actividades culturales, artísticas o de entretenimiento…… Acorde con lo anterior, la utilización de espacios no convencionales para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos permite llegar a un público más amplio, ofrecer experiencias únicas y creativas, y revitalizar áreas que no suelen ser asociadas con actividades culturales, contribuyendo así a la democratización del acceso al arte y la cultura.*

Al respecto, se entiende que por llevarse a cabo el proyecto objeto de la invitación en la plaza de Bolívar es importante que los participantes tengan experiencia en un escenario alternativo u espacio no convencional, pero realmente no es trascendental el espacio en el cual se desarrollan las actividades ya que independiente al espacio específico de desarrollo el proyecto puede cumplir con características de diferenciación, innovación, creatividad técnica y artística, por lo anterior se considera que son tan válidas las experiencias realizadas en recintos formales como alternativos

y que esto no implica que sea mejor o no la experiencia que se certifica, se solicita que se permita las certificaciones que corroboren la experiencia independiente al recinto o espacio donde fueron realizadas.

6. <u>Documentos Soporte de la Experiencia:</u>

d. Obligaciones o actividades contractuales de ser necesario. (En el evento que en el objeto contractual no se evidencie el "Diseño, producción, transporte e instalación de escenografías luminosas de gran formato", la certificación o actas de liquidación o de recibo final deberán contener las actividades en donde sea posible verificar tal situación)

La creación y realización de esculturas lumínicas corresponde a un oficio amplio implícito en el desarrollo artístico, la experiencia en montajes efímeros, artísticos y en general de las actividades propias del diseño, creación y desarrollo de espacios y objetos artísticos, efímeros de festivales, ferias, etc., estos permiten crear muchos tipos de elementos, objetos, obras, etc. Según el concepto de cada evento, no es necesario haber desarrollado específicamente una escultura luminosa para poder realizarla con las exigencias estéticas, formales y técnicas que se requieren si se tiene el conocimiento, la creatividad y el equipo para resolver en forma idónea, artística y técnica este proyecto, se entiende que el trabajo creativo y artístico justamente permite innovar y realizar siempre proyectos únicos, limitaría en forma grave la posibilidad de participación este alcance en las certificaciones y exigencia de la experiencia requerida.

7. ANEXO TÉCNICO- INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024

Se determina en la invitación lo siguiente:

"El proyecto es una ambiciosa iniciativa cultural liderada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) en conjunto con la Corporación COCREA, con el propósito de transformar la Plaza de Bolívar en un entorno multisensorial y multidisciplinario, mediante la creación de majestuosas esculturas luminosas que resaltarán la biodiversidad bogotana, fusionando arte, tecnología y conciencia ambiental.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El "Proyecto Obra Escenográfica en la Plaza de Bolívar" es una ambiciosa iniciativa cultural que incluye dos componentes clave, el primero es la Exposición Escenográfica, que presentará esculturas luminosas de gran escala inspiradas en la biodiversidad local, acompañadas de un diseño técnico avanzado y una producción artística de primer nivel. El segundo componente, Performance Escenográfico, integrará un equipo de talentosos artistas y creativos que, bajo la dirección de un equipo interdisciplinario, ofrecerán espectáculos en vivo sincronizados con la iluminación y la música, narrando historias que desarrollen el concepto creativo. Este proyecto no solo busca deslumbrar visualmente, sino también inspirar a la acción, fomentando la conciencia y el cuidado de nuestro entorno natural.

a) Exposición Escenográfica

*La **Exposición Escenográfica** en la Plaza de Bolívar y/o alrededores presentará majestuosas esculturas luminosas de animales, plantas emblemáticas y/o personajes simbólicos que representen la biodiversidad bogotana. Estas figuras, cuidadosamente diseñadas y construidas con tecnología avanzada, crearán un paisaje visual deslumbrante que envolverá a los espectadores en un entorno mágico interactivo. La iluminación debe estar acompañada de sonidos, que resaltarán la belleza natural mientras promueve un mensaje de preservación ambiental.*

***Diseño:** Desde el punto de vista técnico y artístico, el diseño de las escenografías luminosas debe ser una conjunción perfecta de creatividad y funcionalidad. Artísticamente, las escenografías deben capturar la esencia de la biodiversidad de los páramos y los ecosistemas acuáticos, representando figuras emblemáticas como, por ejemplo, frailejones y flores gigantes, entre otros. Estas esculturas luminosas serán creadas con atención meticulosa al detalle, utilizando técnicas de diseño avanzado para lograr formas realistas y evocadoras que impacten visualmente al público.*

***Materiales:** Técnicamente, el diseño debe considerar el uso de materiales ligeros pero duraderos, que permitan una fácil manipulación y resistencia a las condiciones climáticas. La integración de sistemas de iluminación LED de alta eficiencia será crucial, permitiendo una variedad de efectos de luz y color.*

Producción:

La producción de las escenografías luminosas involucrará un proceso de fabricación preciso y coordinado. Técnicamente, se emplearán técnicas de fabricación avanzada para crear componentes detallados y exactos.

La instalación de los sistemas de iluminación LED se llevará a cabo con rigurosos controles

de calidad para asegurar su funcionamiento óptimo y seguridad.

Transporte:

El transporte de las escenografías luminosas requerirá una logística bien planificada para garantizar que las piezas lleguen en perfecto estado al lugar del espectáculo. Técnicamente, esto implicará el uso de embalajes especializados que protejan las esculturas de posibles daños durante el traslado. Se diseñarán estructuras para transportar en contenedores estándar, y sistemas de anclaje para mantener las piezas seguras y estables.

Desde el punto de vista artístico, el transporte debe asegurar que las escenografías lleguen sin comprometer su integridad estética. Los equipos de transporte trabajarán en coordinación con los responsables de la instalación para planificar rutas y horarios que minimicen el riesgo de daños y permitan un montaje eficiente y puntual.

Suministro eléctrico:

Las escenografías luminosas estarán equipadas con un sistema de encendido y apagado automatizado para asegurar su sincronización con las actuaciones en vivo y la música ambiental. Para garantizar un suministro eléctrico continuo y seguro, se podrá considerar tanto la conexión a la red pública eléctrica como la opción de generadores eléctricos de respaldo. Estos sistemas deberán estar configurados para soportar la demanda energética del evento, asegurando la operación ininterrumpida de las iluminaciones y efectos especiales a lo largo de todas las funciones.

Alcance de la descripción: *Se espera que el proponente acredite:*

- *Experiencia en diseño de escenografías escénicas: Debería tener una sólida experiencia en el diseño de escenografías para transformación de espacios, eventos inmersivos, eventos en vivo u otros espectáculos artísticos, con proyectos previos que demuestren creatividad y originalidad en la concepción de espacios escénicos.*
- *Conocimiento técnico en construcción y montaje: Debería tener conocimientos técnicos en construcción y montaje de escenografías, incluyendo la capacidad para trabajar con materiales diversos y técnicas de fabricación que sean seguras, duraderas y funcionales para su uso en el espectáculo.*
- *Habilidad para trabajar con presupuestos y plazos: Debería tener experiencia en gestionar proyectos dentro de límites presupuestarios y plazos ajustados, asegurando la entrega oportuna y eficiente de la escenografía sin comprometer la calidad.*
- *Creatividad y originalidad: Debería ser creativo y tener la capacidad de concebir y ejecutar diseños de escenografías innovadoras, luminosas y visualmente impactantes que se adapten a la temática y la estética del espectáculo.*
- *Capacidad para trabajar en equipo: Debería ser capaz de colaborar*

estrechamente con otros miembros del equipo creativo, como el director artístico, el diseñador de iluminación y el diseñador de vestuario, para asegurar la coherencia y la integración de la escenografía con otros elementos del espectáculo.

- *Compromiso con la seguridad y la funcionalidad: Debería tener un compromiso firme con la seguridad y la funcionalidad de la escenografía, asegurando que los diseños sean seguros para los artistas y el público, y que cumplan con los requisitos técnicos y logísticos de la Plaza de Bolívar y/o alrededores.*

2. CONCEPTO CREATIVO

La realización de este proyecto, en el marco de la celebración de la Navidad, cumple con el propósito principal del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 "Bogotá Camina Segura" ya que busca "mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional."

De manera más específica, el proyecto se enmarca en el objetivo estratégico de dicho plan "Bogotá confía en su Bien- Estar", permitiendo que ciudadanos y visitantes cuenten con la posibilidad efectiva de elegir participar en una gran variedad de actividades artísticas y culturales, en época de Navidad, de manera que no solo sea más justa en el sentido de la igualdad de oportunidades, de tal suerte que pueda contribuirse con el bienestar colectivo, así como en la protección y el bienestar de todas las formas de vida.

Aunado a lo anterior, el proyecto deberá desarrollar una narrativa propia que tenga en cuenta:

- *La celebración de la diversidad en todas sus formas, uniendo a personas de diferentes culturas, orígenes y experiencias.*
- *La construcción de un futuro más sostenible, promoviendo la conciencia sobre la importancia de cuidar y preservar nuestros recursos naturales, especialmente el agua.*
- *La invitación a todos a participar, para promover el sentido de pertenencia y la conexión con su ciudad, bajo un espíritu de solidaridad.*
- *La promoción de un espíritu festivo que fortalezca nuestra identidad cultural y los lazos comunitarios para promover la unidad y la esperanza.*

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá garantizar el "Diseño, producción, transporte e instalación de mínimo diez (10) escenografías luminosas de gran formato para el proyecto "Obra Escenográfica de la Plaza de Bolívar de Bogotá para la Navidad 2024", para una exhibición con una duración de 20 días calendario, de conformidad con el cronograma establecido y lo acordado con el equipo de producción técnica y logística del proyecto.

4.1. Tipo de escenografía:

La escenografía debe construirse con base en el arte milenario conocido como "Linternas Chinas" esto es un arte desarrollado en china desde hace más de 2000 años, donde generan gran variedad de figuras artísticas partiendo de estructuras metálicas, las cuales son, recubiertas en seda, botellas muy pequeñas (estilo ampolla de penicilina) con líquido entintado en su interior, y combinaciones con otros materiales sintéticos, de fibras de vidrio y cauchos para terminar de dar forma a las escenografías diseñadas.

4.2. Tamaño:

Las esculturas deberán ser de gran formato, permitiendo que el público interactúe visualmente con ellas desde distintos ángulos.

4.3. Estructura:

Las figuras de las linternas chinas deberán ser únicas para cada representación, no serán hechas en serie y partirán de una estructura metálica hecha a mano con tubos de acero de diversos calibres, moldeados y soldados de forma artística de acuerdo con la figura que se va a desarrollar, dando así la forma básica del elemento o figura que se va a representar en cada caso de forma individual, dejando los espacios y recorridos especiales para la posterior instalación de la seda. Las estructuras deberán ir acompañadas de la iluminación para la distribución de la luz por la figura, generando un efecto de simetría en toda la escenografía.

4.4. Acabado artístico y técnico:

Una vez se hayan establecido las bases estructurales, el Contratista deberá aplicar diversas técnicas para los acabados artísticos de los elementos. Entre las posibles técnicas se destacan las siguientes:

- *La técnica a usar deberá incluir linternas chinas originales, provenientes de un desarrollo artesanal de más de 2000 años, realizadas por artesanos nativos de la ciudad de Zigong en la región de Sichuan en China.*

- *Recubrimiento de las figuras con seda de distintos colores, utilizando telas que posean la capacidad de difractar la luz. Esta seda se adhiere a la estructura*

metálica mediante un pegamento especial, que permite moldearla con precisión, al tiempo que asegura durabilidad y protección contra las condiciones climáticas.

- *Pintura a mano sobre la seda ya instalada detallando cada figura, añadiendo texturas y efectos que realcen la belleza y el acabado final de cada escenografía. Los pigmentos utilizados deben adherirse firmemente a la seda, ser resistentes a la lluvia, el viento y otras condiciones climáticas, y permitir el paso de la luz.*

- *Uso de pequeños frascos con líquido entintado en su interior, que permiten el paso de la luz y generan efectos de color en las figuras. La paleta de colores del líquido debe estar alineada con los diseños acordados previamente con COCREA.*

- *Acabados con el uso de materiales sintéticos como fibras de vidrio y caucho, que se combinarán para complementar los acabados y darle un toque único a cada figura.*

La integración de estas técnicas debe dar lugar a un concepto artístico único, donde la combinación de todas ellas produzca una estética distintiva para las escenografías."

Respecto a este punto vital y central para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, consideramos como mínimo inconveniente limitar a una técnica obligatoria el resultado que debería ser producto de la creación artística de cada grupo y equipo, ya que con ello se coarta de principio la libertad creativa y artística de los posibles proponentes. Especificar en la invitación una técnica que además es totalmente ajena a las tradiciones y conocimientos del país, constituye una intromisión inconveniente para el proceso, ya que son múltiples las opciones tanto técnicas y tecnológicas como creativas para resolver en forma ideal el diseño y puesta en escena de las escenografías lumínicas solicitadas; esto limita en forma grave las posibilidades, limita la diversidad e inclusión de los oferentes, ya que no es esta un técnica que sea conocida en Colombia, dirigiendo el proceso a muy pocos participantes posibles, esto además de existir en el país una gran variedad de opciones que incluyen técnicas ancestrales autóctonas, materiales naturales y biodegradables de altísima diversidad, materiales, técnicas y tecnologías de punta que tienen resultados sorprendentes como se observa en festivales y carnavales, en general no es posible que una sola técnica que además es extranjera, así sea una opción, se convierta en una exigencia técnica limitante y excluyente. Estos espacios son precisamente los que los artistas colombianos esperamos con ansia para poder demostrar, validar y visibilizar nuestra valía, expertis, creatividad y empeño juicios demostrado durante años, conocedores fehacientes del orgullo que deben sentir nuestras instituciones por el valor del talento colombiano que ha demostrado en múltiples oportunidades que está a la altura de los

mejores del mundo.

8. **Por último se solicita especificar los aportes técnicos del Contratante que no vemos tan claros en la invitación, esto se refiere a que en los valores y especificaciones determinadas sea claro que no es responsabilidad del contratante el suministro de plantas eléctricas, pero si la especificación de la carga que cada escenografía va a requerir, de la misma forma que los aforos de la Plaza, la logística de ingresos y salidas, la seguridad de la estructuras que en este tipo de escenarios pueden ser vandalizadas corre a cargo del contratante, lo mismo que la difusión, permisos, servicios de urgencias, ambulancias y organización general del evento.**

Agradecemos su atención y respuesta

LILIANA MEDINA BRANDO
REPRESENTATE LEGAL
EL TALLER RED CREATIVA SAS.
Lmedina@laredcc.com
3108526419